

Tire números antes de retirarse



@

Víctor Rodríguez

>Director Relaciones Públicas Seguro Social

iBuen día! Aunque lleve muchos años anhelando dejar de trabajar, cobrar una pensión o que su patrono le ofrezca una tentadora ventana de retiro temprano, asegúrese de estar bien alerta e informado(a) cuando llegue el momento de tomar esta importante decisión. En general, usted debe conocer de antemano cuáles serán todos los ingresos que recibirá durante la tercera edad, incluyendo su Seguro Social. Aclare las siguientes interrogantes antes de retirarse de su empleo.

¿Me reducirán mi Seguro Social si cobro una pensión de trabajo? Usted cobrará su Seguro Social normalmente si la pensión de su trabajo está basada en trabajos en los que usted siempre aportó a su Seguro Social. Otros ingresos como las cuentas 401K o IRA no afectarán su Seguro Social. Sin embargo, oriéntese con su patrono, pues en algunas ocasiones éstos pudieran disminuir su pensión del trabajo cuando reciba Seguro Social.

Si recibe una pensión basada en un empleo que no estuvo 'parcial o totalmente' cubierto por Seguro Social, como los maestros del sistema público, policías y jueces estatales, debe leer las

publicaciones 'Eliminación de Ventaja Imprevista' y 'Ajuste por Pensión del Gobierno', ya que éstas afectan o reducen sus posibles beneficios de Seguro Social. Las publicaciones también explican las excepciones a estas leyes.

¿Cómo el Seguro Social computa mi beneficio de retiro? Luego de actualizar el valor de todos sus ingresos de trabajo acreditados en su récord de Seguro Social, utilizaremos los 35 años de ingresos más altos para computar su retiro con una fórmula especial. Por ejemplo, no solo incluiremos los 20 o 25 años que trabajó en aquella empresa privada o gubernamental, sino que también consideraremos los ingresos de cualquier otro trabajo a tiempo parcial, completo o temporero realizado en cualquier momento.

Asegúrese que todos sus ingresos estén acreditados en su récord de ganancias y conozca los estimados de sus futuros beneficios de retiro, incapacidad, dependientes y sobrevivientes. Para ello, debe crear su cuenta 'mySocialSecurity' en www.segurosocial.gov o comunicarse con nosotros.

¿Cuándo cualifico a retiro de Seguro Social? La edad más temprana para recibir beneficios reducidos de retiro de Seguro Social es los 62 años, aunque usted haya dejado de trabajar antes de esa fecha. En general, puede comenzar

en cualquier momento desde los 62 en adelante y la cantidad dependerá del primer mes en que se acoja a estos beneficios y reúna otros requisitos. Si desea cobrar su beneficio completo -100%- de Seguro Social, debe acogerse entre los 66 y 67 años, dependiendo de su fecha de nacimiento. Si desea cobrar más del 100%, puede solicitar en cualquier mes luego de sus 66 o 67 hasta los 70 años. Usted decide cuándo es su momento adecuado para cobrar su retiro.

Si planifica dejar de trabajar varios años antes de cumplir los 62 años, lo exhorto a acceder el Calculador de Beneficios de Retiro disponible en su cuenta 'my Social Security' en www.segurosocial.gov. Aquí podrá modificar la cantidad de sus posibles ingresos futuros de trabajo para obtener estimados más precisos. Por ejemplo, si cambia la cantidad a '\$0.00', estimaremos su beneficio de retiro considerando que usted no trabajará ni aportará Seguro Social desde ahora hasta sus 62 años.

¿Y si me incapacito después de retirarme? Cada beneficio tiene reglas diferentes. Las personas incapacitadas debieron haber trabajado y acumulado créditos por lo menos en cinco de los últimos diez años antes de incapacitarse. Reglas especiales aplican a las personas ciegas. Supongamos que Úrsula cobra su pensión de empleo

desde los 50 años y no ha regresado a trabajar. Seis años después de jubilarse, Úrsula invitó a sus amistades a celebrar su cumpleaños número 56 en el lago Carrizo de Trujillo Alto. Ese día, inesperadamente, todos vieron a Úrsula vestida de sirena, mientras navegaba y cantaba en una barcaza, hasta que escucharon otra sirena -más escandalosa- anunciando que abrirían las compuertas de la represa. Mientras caían los enormes chorros de agua de la represa, rescataron a Úrsula del lago, pero el gran susto y lesiones severas la afectaron física y emocionalmente para siempre. A pesar de ello, no podemos evaluar médicamente su solicitud por incapacidad porque ella no aportó Seguro Social en cinco de los últimos diez años. Sin embargo, Úrsula podría cobrar su beneficio de retiro cuando cumpla los 62 años. Como ahora solo tiene 56, deberá esperar seis años.

Si usted se acoge a su pensión de empleo antes de cumplir 62 años, considere realizar otros trabajos para acumular créditos adicionales que conserven su protección por incapacidad. Recuerde que no puede acumular créditos si no trabaja.

Acceda www.segurosocial.gov, llámenos al 1-800-772-1213 o visite su oficina local de Seguro Social, cuya dirección está disponible en www.ssa.gov/locator/.



**Centro de
Teleservicios**
1-800-772-1213

Internet:
www.segurosocial.gov